

## **Mujeres buscan revertir sentencia que favorece ocupación de escaños a dos hombres**

Alistan recurso contra sentencia del TECDMX por “disparidad de género” en Congreso

<https://www.ordenadorpolitico.com/mujeres-buscan-revertir-sentencia-que-favorece-ocupacion-de-escaños-a-dos-hombres/>

21 de agosto de 2021.- . “Red de Mujeres en Plural” presentará un recurso “amicus curiae” ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TECDMX) con el fin de revertir la sentencia TEC-JEL 204-2021, que favorece la ocupación de escaños en el Congreso de la Ciudad de México a dos hombres en perjuicio de dos mujeres.

De resultar favorable este recurso, se confirma la integración de las listas de representación proporcional elaborada por el Instituto Electoral de la CDMX, con lo cual quedarían fuera del Congreso local integrantes del género masculino a favor de sus pares femeninas que obtuvieron su escaño a través de una correcta interpretación de las normas que favorece la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

“Si alguna Sala Regional o la Sala Superior considera que el fallo no fue adecuado, se echará atrás la sentencia del tribunal y tendrán que volver a la distribución que corresponda realmente”, indicó Teresa Hevia, integrante de Mujeres en Plural.

“Las contendientes mujeres que salieron perjudicadas con esta fórmula presentarán una impugnación ante la sala regional Ciudad de México, y nosotras, como “Red de Mujeres en Plural”, vamos a presentar una “amicus curiae”, que es una figura que pueden presentar sobretodo organizaciones sociales y personas defensoras de Derechos Humanos que puedan esgrimir argumentos de, por qué un tribunal debe decidir en determinado sentido.

“La idea es acercarle argumentos a la Sala Regional que pueda utilizar en la elaboración del proyecto de sentencia”, señaló la especialista.

El Consejo local electoral determinó que, dados los resultados de la contienda del pasado 6 de junio, sean 34 mujeres y 32 hombre los que integren la próxima Legislatura del Congreso la Ciudad de México, por lo cual, el reajuste propuesto por el Tribunal Electoral Local mediante el cual decide quitar a dos mujeres y poner a 2 hombres para que la integración del Congreso Local quede 33 hombres y 33 mujeres es totalmente contrario a los principios constitucionales en materia de paridad, ya que la obligación de todos los operadores jurídicos es realizar una interpretación que procure, en todo momento, la mayor participación de mujeres en la toma de decisiones.

“El tema es problemático por varias razones, primero porque que el Tribunal revocó la asignación que realizó el IECM donde se daba mayor beneficio y protección a los derechos de las mujeres, y en segundo lugar, porque la asignación propuesta por el TECDMX contraviene la propia ley electoral de la Ciudad de México, violentando el voto del electorado con la modificación de las listas de repechaje”.

Asimismo, afirmó que “se está haciendo una lectura del mandato de paridad muy sorprendente cuando llevamos sesenta y tantos años en donde no les dio comezón las desigualdades brutales que había en la representación”.

Finalmente, señaló que, de acuerdo con la reforma constitucional en materia de paridad total, publicada el 6 de junio de 2019, las listas de Representación Proporcional deben ser encabezadas alternadamente por mujeres y hombres en cada periodo electivo, con lo cual, también se propiciar la integración de un mayor número de mujeres en los espacios de representación.

## **En el Congreso de la CDMX serán 34 mujeres y 32 hombres Alistan recurso contra sentencia**

<https://todotexcoco.com/en-el-congreso-de-la-cdmx-seran-34-mujeres-y-32-hombres-alistan-recurso-contra-sentencia-e3TU3NzE5NQ.html>

Política

Agosto 21, 2021 20:07 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 de agosto.- Quedarían fuera del Congreso integrantes del género masculino a favor de sus pares femeninas. Tendrán que quedar 34 mujeres y 32 hombres en la próxima Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Se debe propiciar la integración de un mayor número de mujeres en los espacios de representación.

La 'Red de Mujeres en Plural' presentará un recurso 'amicus curiae' ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TECDMX) con el fin de revertir la sentencia TEC-JEL 204-2021, que favorece la ocupación de escaños en el Congreso a dos hombres en perjuicio de dos mujeres.

De resultar favorable este recurso, se confirma la integración de las listas de representación proporcional elaborada por el Instituto Electoral de la CDMX, con lo cual quedarían fuera del Congreso local integrantes del género masculino a favor de sus pares femeninas que obtuvieron su escaño a través de una correcta interpretación de las normas que favorece la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

'Si alguna Sala Regional o la Sala Superior considera que el fallo no fue adecuado, se echará atrás la sentencia del tribunal y tendrán que volver a la distribución que corresponda realmente', indicó Teresa Hevia, integrante de Mujeres en Plural.

'Las contendientes mujeres que salieron perjudicadas con esta fórmula presentarán una impugnación ante la sala regional Ciudad de México, y nosotras, como 'Red de Mujeres en Plural', vamos a presentar una 'amicus curiae', que es una figura que pueden presentar sobretodo organizaciones sociales y personas defensoras de Derechos Humanos que puedan esgrimir argumentos de, por qué un tribunal debe decidir en determinado sentido.

'La idea es acercarle argumentos a la Sala Regional que pueda utilizar en la elaboración del proyecto de sentencia', señaló la especialista.

El Consejo local electoral determinó que, dados los resultados de la contienda del pasado 6 de junio, sean 34 mujeres y 32 hombre los que integren la próxima Legislatura del Congreso la Ciudad de México, por lo cual, el reajuste propuesto por el Tribunal Electoral Local mediante el cual decide quitar a dos mujeres y poner a 2 hombres para que la integración del Congreso Local quede 33 hombres y 33 mujeres es totalmente contrario a los principios constitucionales en materia de paridad, ya que la obligación de todos los operadores jurídicos es realizar una interpretación que procure, en todo momento, la mayor participación de mujeres en la toma de decisiones.

'El tema es problemático por varias razones, primero porque que el Tribunal revocó la asignación que realizó el IECM donde se daba mayor beneficio y protección a los derechos de las mujeres, y en segundo lugar, porque la asignación propuesta por el

TECDMX contraviene la propia ley electoral de la Ciudad de México, violentando el voto del electorado con la modificación de las listas de repechaje’.

Asimismo, afirmó que ‘se está haciendo una lectura del mandato de paridad muy sorprendente cuando llevamos sesenta y tantos años en donde no les dio comienzo las desigualdades brutales que había en la representación’.

Finalmente, señaló que, de acuerdo con la reforma constitucional en materia de paridad total, publicada el 6 de junio de 2019, las listas de Representación Proporcional deben ser encabezadas alternadamente por mujeres y hombres en cada periodo electivo, con lo cual, también se propiciar la integración de un mayor número de mujeres en los espacios de representación.